



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

USHUAIA,

28 FEB 2006

VISTO: La Resolución Plenaria N° 011/2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se designó a la Dra. María Laura RIVERO en el cargo de Asesor Letrado del Tribunal de Cuentas, a partir del 1° de marzo de 2006;

Que corresponde modificar el Artículo 2° de la Resolución del Visto;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias y Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

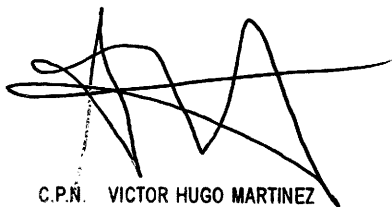
RESUELVE

ARTICULO 1°: MODIFICAR el Artículo 2° de la Resolución Plenaria N° 011/2006, el cual quedará redactado de la siguiente forma: **“ARTICULO 2°: ESTABLECER que la Agente mencionada en artículo anterior mantendrá su situación escalafonaria, en el marco de la Resolución Plenaria N° 40/2005, por integrar la Planta Permanente del Tribunal de Cuentas, asumiendo las Misiones y Funciones establecidas en el Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria N° 39/2005”.**

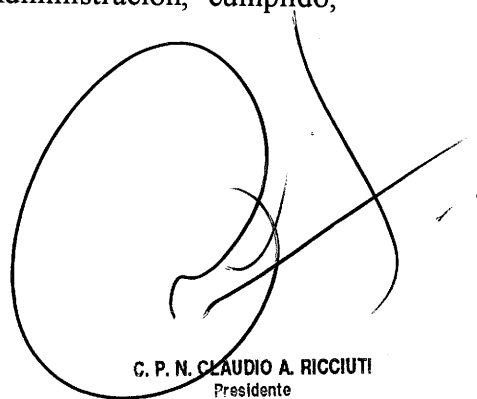
ARTICULO 2°: NOTIFICAR a la Dra. María Laura RIVERO con copia certificada de la presente.

ARTICULO 3°: REGISTRAR, comunicar a la Sra. Secretaria Legal e integrantes del Cuerpo de Abogados, dar intervención a la Dirección de Administración, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA N° 14 / 2006.-


C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA


Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA


C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”